

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No:	CD-05-2024-0272
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA identificado con NIT 860013683
SUPERVISOR:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR – Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR:	NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$95.625.200), incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR**, Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, el señor(a) **NICOLAS GONZALEZ HERRERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.411.945 en calidad de representante legal del contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en su calidad de Secretaría General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACION:	16-02-2024
OTROSÍ ACLARATORIO No.1:	Se aclara el tipo de contrato No. CD-05-2024-0272, lo cual quedó expresado, así: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO - ACLARACIÓN: Aclarar que el Tipo del Contrato Electrónico No. CD-05-2024-0272 es de ARRENDAMIENTO, tal como se estipula en el Objeto del Contrato Electrónico y en el Anexo de Condiciones Contractuales.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-08-2024



SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

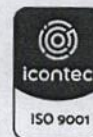
VALOR INICIAL:	\$ 95.625.200 M.L.
VALOR FINAL:	\$ 95.625.200 M.L.
VALOR EJECUTADO:	\$ 95.625.200 M.L.
VALOR PAGADO:	\$ 95.625.200 M.L.
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
20240151	\$95.625.200,00	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	Pago Parcial	24010034	\$13.660.000,00	12/4/2024
20240151	\$95.625.200,00	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	Pago Parcial	24012457	\$13.660.000,00	9/5/2024
20240151	\$95.625.200,00	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	Pago Parcial	24015364	\$13.660.000,00	7/6/2024
20240151	\$95.625.200,00	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	Pago Parcial	24007561	\$13.665.200,00	11/3/2024
20240151	\$95.625.200,00	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	Pago Parcial	34025473	\$13.660.000,00	28/8/2024
20240151	\$95.625.200,00	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	Pago Parcial	24031396	\$13.660.000,00	9/10/2024
20240151	\$95.625.200,00	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	Pago Parcial	24019158	\$13.660.000,00	10/7/2024

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.



SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

ANOTACIONES ADICIONALES

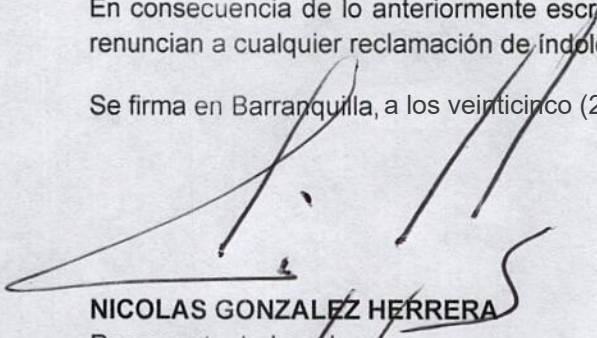
Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de supervisión y/o evidencias de ejecución.
- 2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.
- 3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
- 4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

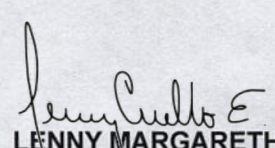
En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

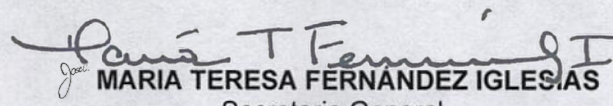

NICOLAS GONZALEZ HERRERA

Representante Legal

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA
Contratista


LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR

Supervisor


MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Sucel Mancilla – Asesora Externa - Secretaría de Educación Distrital

Silena Diaz Granados A.- Asesora Externa-Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Cesar Bayona Sanchez- Asesora externa- Secretaría General

Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General